



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 29758-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>GRAFIKA NAHUEL S.A.</b>			Providencia, 18-12-2017
Dirección: Agustinas N° 853 Of: 801 Santiago		R.U.T.: 76.709.910-K	At.Sr.: Mariela Santana
<b>Cargo Contable : Liceo Tajamar(83022)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8003041 Cargo Prog: FAEP 17	
Dirección de despacho: Los Leones N° 238		Fecha de creación: 18-12-2017 -- Fecha de despacho: 29-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
24	LIBRO DE CLASES 22 ASIGNATURAS 544 PAGINAS (J.E.C.)	19799.60	475.190
3	LIBRO DE CLASES EDUCACIÓN BASICA 1° A 8° 17 ASIG 480 PAG	18900.55	56.702
2	INASISTENCIAS Y ATRASOS 48 HOJAS	6750.83	13.502
4	REGISTRO DE SALIDAS ALUMNOS (21X31 CM) 100 HOJAS	8999.55	35.998
22	REGISTRO DE ASISTENCIA 100 HOJAS	5850.55	128.712
15	CUADERNILLO ELECTIVO DE CINCO ASIGNATURAS	6299.80	94.497
<p><b>AUTORIZADO</b> José Palma Vega Director de Educación</p> <p>V°B° Dirección</p>			
<p>Son: OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS.-</p> <p>RQ 13003-CO LIBROS DE CLASES</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 676.135</p> <p>Iva-inc. 128466</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL : 804.601.-</b></p>	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1